

1517-2017: quinientos años después de Lutero *

Bernard Sesboüé, SJ

Profesor emérito de Teología
Centre Sèvres (París)

Recibido: 8 de septiembre de 2016

Aceptado: 3 de octubre de 2016

RESUMEN: El pasado 31 de octubre comenzaron las celebraciones de los quinientos años de la Reforma protestante. Por este motivo, conviene regresar a esta historia dolorosa, analizar sus causas y otear cómo ir más allá de las divisiones aún persistentes.

PALABRAS CLAVE: Lutero, indulgencias, justificación, protestantismo, catolicismo.

El 31 de octubre, el papa Francisco visitó Suecia¹ para participar en la inauguración de esta efeméride; el mismo día en el cual, hace quinientos años, Lutero colgaba sus célebres 95 tesis acerca de las indulgencias en la puerta de la iglesia del castillo de Wittenberg². El espíritu de este encuentro ecuménico versa en la convivencia conjunta, católicos y protestantes, en una acción

de gracias y en un acto de reconciliación común. En efecto, será una ocasión para dar un testimonio común de la fe cristiana. Sin embargo, ¿qué sucedió hace quinientos años?, ¿qué significado aún pervive en nuestros días?, ¿qué acaeció en 1517?, ¿en qué nos concierne hoy en día?

* Original en francés. El artículo ha sido publicado recientemente en la revista *Études* (octubre 2016). Su traducción ha sido elaborada por Eduard López, SJ., Jefe de Redacción.

¹ Se han alterado los tiempos verbales respecto al artículo original. Esta publicación sale una vez realizada la visita del Papa a Suecia.

² Fue el 31 de octubre de 1517. Las celebraciones del V Centenario de la Reforma protestante dieron inicio este pasado mes de octubre y durarán un año.

1. La Iglesia católica al inicio del siglo XVI

En primer lugar, presentamos los acontecimientos tal y como se desarrollaron. A comienzos del siglo XVI, la Iglesia católica se dibujaba como un estado pietista y en la cual ya desde hacía tiempo surgieron voces a favor de una necesaria reforma. En 1510, el V Concilio de Letrán finalizó sus sesiones sin apenas realizar, al respecto, ningún tipo de cambio. Desde el punto de vista romano, el concilio había concluido lo que supuso ni recomenzarlo ni retomar ciertos aspectos. Ahora bien, los abusos eran flagrantes y patentes: corrupción, miseria del clero –de aquí proviene el refrán napolitano “Si tú quieres ir al infierno, hazte cura”–, jerarquía episcopal y romana poco edificante, etc.

El hecho más remarcable entre el pueblo cristiano fue, sin duda, el tema de las indulgencias. El papa León X, hijo de Lorenzo de Médicis, Lorenzo el Magnífico, quiso reconstruir de manera sublime la basílica de san Pedro en Roma, tal y como actualmente la conocemos. Para la consecución de dicho objetivo, el dinero era imprescindible. Así, se lanzó toda una campaña en Europa y, en particular, en Alemania, con el fin de conceder generosamente las indulgencias a cambio de generosas aportaciones económicas (limosnas). La predicación

de las verdades de la fe se convirtió en discursos sobre las indulgencias y sus beneficios espirituales. Los predicadores llegaron a tales extremos que cosificaron la salvación cristiana, es decir, la comunicaron como una especie de cambio financiero. Uno de entre ellos, el P. Tetzel, vulgarizó el siguiente proverbio: “En la medida en que el dinero suena en la bolsa, hay un alma que se libra del Purgatorio”.

2. Origen de las indulgencias

Las indulgencias tienen su génesis en la práctica antigua de la penitencia pública. En tiempos de los Padres de la Iglesia, los cristianos estaban obligados al sacramento de la penitencia únicamente en el caso de faltas graves (apostasía, crimen, adulterio). Estos casos exigían una dura y pública penitencias, diversas observancias y la exclusión de la comunión eucarística. Dicha penitencia podría dilatarse en el tiempo. Por lo tanto, los penitentes anhelaban acortarlo mediante la práctica de las buenas obras y de la limosna. Cuando la penitencia devino privada a lo largo del Medioevo, se consideró que el pecado, si ya había sido perdonado, todavía conllevaba secuelas que pedían una purificación en el más allá. En efecto, se proyectaron elementos de una disciplina terrestre en el Misterio, en el Purgatorio.

Tal es así que se indicó los días y su duración. En el siglo XVI, la teología sobre las indulgencias estaba tan devaluada que estas fueron consideradas objeto de un verdadero tráfico.

3. La experiencia espiritual de Lutero

Martín Lutero, monje agustino y joven profesor de teología en Wittenberg, consideró un escándalo esta situación. El nuevo impuesto reglado no solo afectó a Alemania. En muchos territorios, el pueblo cristiano se vio formado en la ilusión que la salvación cristiana no era una cuestión de fe sino, por el contrario, un objeto que se podía adquirir mediante las buenas obras y la limosna.

Esta concepción dista del itinerario espiritual que recorrió Lutero. Fue un hombre inquieto y torturado por sus tentaciones. Probó diferentes tipos de ascesis con el fin de liberarse de ellas; pero sin obtener resultado. En efecto, se sintió condenado por la justicia de Dios –o por un aspecto de ella–. Un día, en una ocasión, como profesor Sagrada Escritura, mientras leía la carta de san Pablo a los Romanos, descubrió algunos aspectos que transformaron su vida en plena consonancia con la interpretación de san Agustín. Ante la universalidad del pecado humano, la

justicia de Dios, revelada por la fe en Jesucristo, «hace justa a la persona que tiene fe, sin exigirle el cumplimiento de lo dispuesto por la ley» (Rm 3, 28). Al respecto, san Pablo toma como ejemplo el caso de Abraham quien «creyó a Dios, y Dios se lo tomó en cuenta y le aceptó como justo» (Rm 4, 3).

En consecuencia, la justicia recibida de Dios no depende de las buenas obras que los creyentes puedan realizar. Ella es un don gratuito de la misericordia divina por la cual nos hace justos. La justificación por la gracia de Dios mediante la fe emergió como el artículo nuclear del misterio cristiano para Lutero y como la doctrina que “hace que la Iglesia se mantenga en pie o caiga” (*articulus stantis et cadentis ecclesiae*). De esta manera, se inauguró una manera diferente de interpretar la fe respecto a la tradición heredada por la Edad Media en la que ya no era necesaria la obediencia a las directrices del sacerdote ni tampoco la participación en la comunidad parroquial. Se trató de un cambio considerable: la gracia de Dios se derrama en la miseria humana por razón de la fe. Dios considera a la persona como su amigo. La función de la conciencia personal deviene en el primado en este nuevo contexto.

4. Génesis y desarrollo del conflicto

En este marco, Lutero escribió a Alberto de Brandeburgo, arzobispo de Magdeburgo y de Maguncia con el propósito de denunciar tanto la práctica de las indulgencias como su teología subyacente. Junto a esta carta, el monje agustino adjuntó 95 tesis sobre las indulgencias para proponer un debate teológico en un ambiente académico ya que los principios teológicos –según Lutero– acerca de las indulgencias eran ambiguos. Las tesis se formularon en un estilo propositivo sin un carácter definitivo puesto que las conclusiones debían ser maduradas. Desafortunadamente, Lutero ignoró que el arzobispo había pactado con Roma ya que apremiaba el dinero fresco de las indulgencias de las cuales retenía un porcentaje. En definitiva, si el jerarca exponía públicamente la denuncia que provenía de Lutero, se abortaba una de las principales fuentes de los beneficios que obtenía poniendo en peligro sus propias finanzas. Por este motivo, Lutero no recibió respuesta alguna por parte de Alberto de Brandeburgo.

Las 95 tesis, ¿fueron colgadas realmente en las puertas de la iglesia del castillo de Wittenberg? Esta es aún una cuestión discutida. En cualquier caso, estas proposiciones vieron la luz pese a que Lute-

ro anhelaba un debate teológico en el seno académico, es decir, la Universidad. No obstante, la discusión traspasó sus muros y las fronteras. Invadió por toda Europa. Ayudaría la imprenta a su difusión cuya invención se sitúa en 1450.

El escándalo estalló entre una opinión pública exasperada por las indulgencias. A esto debe añadirse la nueva interpretación de la fe, uno de los signos de la emergencia de un nuevo tiempo: la Edad Moderna. El éxito apabullante de Lutero se debe, en efecto, del vínculo trazado entre la conciencia individual y la conciencia del pueblo. Por lo tanto, el hecho deviene tanto político como eclesial puesto que rápidamente es interpretado como una respuesta contraria a la autoridad papal. El regreso a las fuentes de la Escritura y a los Padres de la Iglesia muestra claramente una sospecha a la teología escolástica que imperó hasta ese momento. Esto supuso una gran hostilidad por parte del *establishment* eclesiástico.

El panorama sucedió en términos inquietantes y de forma imprevista. Lutero escribió una carta al Papa en mayo de 1518. A través de su pluma respetuosa, intentó justificar su conducta y explicar sus soluciones a propósito de las 95 tesis. Fijémonos en las últimas palabras de la epístola: “Prosternado a sus pies, Santo Padre, me ofrezco a vós con todo lo que soy y lo que poseo”.

Sin embargo, era demasiado tarde. León X ordenó la apertura de un proceso contra él, acusado de hereje –en un sentido amplio del término tal y como se le daba en aquella época–. Martín Lutero fue invitado a presentarse ante el tribunal romano en el intervalo de dos meses. Pero, este tipo de viaje conllevaba sus riesgos: morir asesinado o acabar en la cárcel. De esta manera, los protectores de Lutero en Alemania, en particular, el príncipe de Sajonia, Federico el Sabio, pidió la transferencia del proceso: de tierras romanas a las germánicas.

El cardenal Cayetano, dominico y gran intérprete de santo Tomás de Aquino, legado pontificio en Alemania, comunicó dicha transferencia y Roma confió su gestión. Así, el proceso se desarrolló en Augsburgo. Lejos de las pretensiones de Lutero, no se abordaron las principales cuestiones. Cayetano exhortó expresamente su retractación a causa de sus errores. Pero, ¿cuáles eran? –refutó Lutero–. “Tú niegas el tesoro de las indulgencias, es decir, niegas que exista una continuación de los méritos de Cristo y de los santos. Ya el papa Clemente VI estableció esta doctrina como una verdad de fe. Por el contrario, tú enseñas que es la fe la que justifica, y no el sacramento. Esto es falso”³.

³ D. OLIVIER, *Le procès Luther 1517-1521*, Fayard, París 1971, 61. Traducción del traductor.

Lutero estaba dispuesto a todo salvo a una retractación hasta el punto de demostrar que no contradecía las Escrituras.

Al año siguiente, en junio-julio de 1519, se desarrolló, esta vez, un gran debate teológico en Leipzig junto al doctor Johann Eck, vicescanciller de la Universidad de Ingolstadt. No obstante, este acontecimiento envenenó más la situación. Los diferentes entre ambas partes se agudizaron. La Escritura, para Lutero; las grandes decisiones conciliares y pontificales, para los teólogos. Ciertamente, Eck desconocía el terreno doctrinal que propugnaba Lutero con sus argumentos. Pero, el asunto se abordó bajo dos puntos de vista: la desobediencia y la acusación de herejía –dos terrenos próximos entre sí–. Lutero fue acusado de hostilidad contra la autoridad papal y de la asunción de algunos aspectos heréticos de Jan Hus. Así, el dilema Escritura o Iglesia se formalizó progresivamente. Poco a poco, Lutero adoptó posturas más radicales. El conflicto doctrinal se hizo más evidente y fuerte girando en torno a los sacramentos. En cierta manera, Lutero cayó en la trampa de Eck ya que el primero salió más condenado que como entró mientras que el segundo se erigió como el gran enemigo de Lutero.

Durante este tiempo, Eck escribió varios opúsculos contra Lutero y

este propugnó varios manifiestos de entre los cuales destaca *A la nobleza cristiana de la nación alemana*. La invitación era clara: la convocación de un concilio recordando, así, las asambleas conciliares que no causaron grande éxito en el siglo xv. En 1521, mediante la bula papal *Exsurge Domine*, Lutero recibe la notificación conforme sería condenado y excomulgado si no se retractaba en el intervalo de sesenta días. Él la quemó públicamente y cualquier atisbo de reconciliación resultó imposible. El 17 de abril compareció ante la dieta de Worms y proclamó de manera solemne:

“A menos que no esté convencido mediante el testimonio de las Escrituras o por razones evidentes – ya que no confío en el Papa, ni en su Concilio, debido a que ellos han errado continuamente y se han contradicho – me mantengo firme en las Escrituras a las que he adoptado como mi guía. Mi conciencia es prisionera de la Palabra de Dios, y no puedo ni quiero revocar nada reconociendo que no es seguro o correcto actuar contra la conciencia. Que Dios me ayude. Amén”.

Ante esta proclamación, la ruptura con la Iglesia de Roma se consumió. Sin embargo, Lutero gozó del favor de una parte del pueblo cristiano. Es evidente la siguiente constatación: no asistimos a un caso personal sino a un verdadero

cisma grave y que sería perdurable en la Iglesia de Occidente.

5. ¿Cómo situar las diferentes responsabilidades?

Es una tarea ardua realizar un juicio sin que sea este tendencioso acerca de las responsabilidades puestas en juego en esta ruptura. En primer lugar, el clima y el contexto favorecieron. Posteriormente, nadie quiso ceder y la petición de retractación fue prematura lo que conllevó más bien una reacción contraria a la que se pedía. Evidentemente, el Reformador tenía razón en su protesta contra el tráfico de las indulgencias. No obstante, él tuvo parte de responsabilidad con la violencia originada: la intransigencia en el debate, el rechazo a cualquier claudicación y la progresiva radicalización doctrinal contra la institución eclesial. Estos motivos crearon un perfil de revolucionario y, en consecuencia, el de un hereje para su época cuando, de hecho, inicialmente, no fue así.

En segundo lugar, se debe reconocer que la responsabilidad en este cisma o ruptura proviene de la parte católica. La sospecha, injustificada al inicio, propició que el problema de las indulgencias se convirtiera en un debate teológico central. Los responsables católicos anhelaban más la retracta-

ción o la condena de Lutero que la búsqueda de la verdad. Se identificaron las posturas teológicas escolásticas con la “ortodoxia”, confundiendo estos dos ámbitos.

La nueva manera de entender la fe, testimoniada por Lutero, podría haber sido objeto de una hermenéutica por parte de la teología católica tal y como instó Seripando⁴, redactor del decreto conciliar de Trento acerca de la justificación, o bien como el caso de Ignacio de Loyola. Curiosamente, esta nueva interpretación de la fe se impondrá en ambas posiciones.

6. Europa bajo el signo de la ruptura

La escisión entre Lutero y la Iglesia romana fue un hecho consumado. Su protesta recibió una gran acogida en Alemania. Las comunidades luteranas se erigieron en confrontación con las parroquias católicas. A causa de un cúmulo de razones, la respuesta de la Iglesia católica a la Reforma se retrasará: los conflictos entre los príncipes, las reticencias entre los papas y las exigencias cada vez mayores entre los reformadores, son algunas de ellas. El Concilio de Trento se abriría en 1545, un año antes de la muerte

⁴ G. Seripando (1493-1563). Teólogo italiano, de la orden de los agustinos.

de Martín Lutero. Por otra parte, este concilio se caracterizó por la prórroga perpetua a causa de sus tres etapas: a) 1545-1549 durante el pontificado de Pablo VII; c) 1551-1552, con Julio III; d) 1562-1563 en tiempos de Pío IV⁵. Mientras tanto, las comunidades luteranas se asentaron por Europa. La segunda generación protestante con Calvino y los reformados se expandió, y otros tantos reformadores alzaron sus voces críticas.

El concilio elaboró un documento central sobre la justificación por la fe en el cual la tesis paulina cobró una especial relevancia en el contexto de la teología católica. Ahora bien, era demasiado tarde para que el la asamblea conciliar apuntara hacia una reconciliación. Durante los dos primeros periodos conciliares se esperó la participación de la parte protestante; pero, en la tercera etapa, resultó un imposible. Por ambas partes, primó el éxito de tener razón que el hecho de entenderse.

7. El nacimiento de los tiempos modernos y de la Modernidad

No es nuestro propósito trazar la historia del luteranismo y, menos, la del protestantismo. A la sazón,

⁵ Cf. JOHN O'MALLEY, SJ, *Trento. ¿Qué pasó en el concilio?*, Sal Terrae, Santander 2015

quisiera apuntar un hecho histórico: la Iglesia de Occidente perdió su unidad. Ella quedó herida por la separación entre católicos y protestantes. Herida que perdura hasta nuestros días. La segunda generación protestante se expandió por Francia y Suiza con Calvino; y, posteriormente, nació la iglesia anglicana con Enrique VIII. Y debemos recordar las diversas ramificaciones que surgirán en torno al protestantismo.

Esta ruptura o escisión conllevó las guerras de religión según fuese la confesión adoptada por cada príncipe (*cuius regio eius religio*). En 1598, el edicto de Nantes, promulgado por Enrique IV, intentó institucionalizar en Francia la cohabitación pacífica entre católicos y protestantes. Europa se sumergirá en este contexto y asumirá la evolución cultural de los tiempos modernos. Los diferentes ámbitos de la Modernidad no fueron que el reflejo de este panorama conflictivo. De hecho, tenemos que distinguir entre *modernidad científica* que comenzaría con Newton y la ley universal de la gravedad hasta llegar a Einstein y sus sucesores; *modernidad política* que transformaría el principio teocrático (el príncipe con carisma y voluntad divina) en una democracia razonable y razonada; *revolución cultural* que sería trazada por el siglo de Luces francés y el *Aufklärung* alemán que diseñarían la laicidad del pensamiento, el olvi-

do de la autoridad y la racionalización de los criterios; y, finalmente, *modernidad industrial* y tecnológica cuya característica fue el paso de la herramienta a la máquina y a las posibilidades de la electrónica⁶.

Estos cuatro ámbitos de la Modernidad se desarrollaron en tanto que revoluciones como, a su vez, marcaron profundamente la transmisión de la fe. La Reforma jugó un papel fundamental en la génesis y en la difusión de la Modernidad europea. Estos quinientos años de ruptura contribuyeron a la construcción de un marco en el cual nos encontramos en nuestros días y en donde se hace un imperativo la invitación a la reconciliación y a la unidad.

8. El luteranismo en nuestros días

Después del Concilio Vaticano II, se establecieron una serie de diálogos entre la Iglesia católica y las diferentes comunidades separadas. De entre ellos, la relación entre luteranos y católicos resulta la más seria, continua y fecunda. Desde 1972, se han publicado documentos importantes⁷ y se han

⁶ Cf. A. JEANNIÈRE, "Qu'est-ce que la modernité?", en *Études* (noviembre 1990), 501.

⁷ Véase: COMMISSION INTERNATIONALE CATHOLIQUE LUTHÉRIENNE, *Face à l'unité*,

realizado varios encuentros a favor de la unidad. Hay un especial acuerdo en un reconocimiento claro: las iglesias no pueden caer en las condenas propias del siglo XVI. Desde 1986, el diálogo se ha intensificado sea a nivel internacional, sea en el nacional (por ejemplo en Estados Unidos), centrandolo en el debate en la cuestión decisiva de la justificación por la fe.

Se preparó el terreno que condujo a la *Declaración conjunta* (1999) entre la Federación Luterana Mundial y la Iglesia católica romana, sobre la doctrina de la justificación⁸. De hecho, el punto que provocó la escisión ha sido superado. La justificación por la gracia mediante la fe es el objeto de esta confesión conjunta y serena aunque conviene recordar que permanecen ciertas diferencias, matizadas en una serie de aclaraciones. El resultado ha sido considerable pero sus consecuencias no tienen el mismo calado para unos y para otros. Si para los luteranos la justificación es el criterio decisivo de la autoridad eclesial; para los católi-

cos, permanece solo un criterio. En definitiva, se abre otra nueva etapa de trabajo para las dos confesiones pese a que las conversiones no son fáciles.

9. Una propuesta para estos 500 años

Resulta legítimo que la Federación Luterana Mundial desee celebrar el V Centenario de la crisis de 1517, punto de partida de la aventura de la Reforma. Ahora bien, sería lamentable que la efeméride se convirtiese en una reafirmación un tanto triunfalista de una identidad conflictiva cuando una parte implicada en este proceso es también la Iglesia católica. No debemos olvidar que la ruptura, con consecuencias múltiples, fue la expresión de una miseria pecadora en toda la Iglesia y de todos los causantes de esta escisión. Por el contrario, este aniversario tendría que ser un avance nuevo hacia la reconciliación. El encuentro del papa Francisco con las autoridades luteranas de Suecia en Lund puede ya ser el inicio de esta progresión: por la parte católica, la iniciativa del Papa de hacerse presente en dicho encuentro; por la parte luterana, la aceptación de su presencia en este aniversario – que no deja de ser una cuestión delicada –.

Ambas partes tienen ahora una magnífica ocasión y una gran oportu-

l'ensemble de textes adoptés (1972-1985), Cerf, Paris 1986; adopté de octu-trinae-braciones del V Centenario de la Reforma protestante diero H. Legrand (ed.), Cerf, Paris 1986; A. BIRMELÉ, *Le salut en Jésus-Christ dans les dialogues oecuméniques*, Cerf, Paris 1986.

⁸ Cf. A. BIRMELÉ, *La communion ecclési-ale. Progrès oecuméniques et enjeux méthodologiques*, Cerf, Paris 2000.

tunidad. Ya se ha visto que los reproches mutuos han sido constantes y poco fecundos. Desde un punto de vista católico, me atrevería a sugerir una propuesta realista y, a su vez, con una gran fuerza simbólica. Si la *Declaración conjunta* sobre la justificación clarificó el conflicto inicial, aún queda pendiente un punto secundario pero no menos importante: la doctrina de las indulgencias. Estas forman parte de las celebraciones, por ejemplo, de los años jubilares como el que vivimos: el Año de la Misericordia. Sin duda que esta práctica ha evolucionado y responde menos a un contexto financiero o tráfico de los beneficios como lo fue en tiempos pasados. En 1967, Pablo VI ofreció un documento relativo a este aspecto⁹ en el cual exhortaba a rechazar cualquier concepción “bancaria” del tesoro de la Iglesia, a suprimir su cuantificación demostrándose que las indulgencias son eficaces *per modum suffragii*, es decir, ellas se enmarcan en lo que podemos denominar la oración de la Iglesia y la conversión de la conciencia. Por lo tanto, nada que ver con la justificación por la gracia mediante la fe.

Sin embargo, las indulgencias y su práctica es un terreno que permanece ambiguo. Por lo que he sabido, todavía son habituales los ín-

dices periódicos en torno a ellas –lo que irrita a la parte luterana y, en general, al mundo protestante–. La Iglesia católica jamás ha expresado con contundencia un claro rechazo al tráfico escandaloso que acaeció en el siglo XVI y, en el mismo sentido, no ha buscado un acuerdo doctrinal al respecto. El escándalo de estos “beneficios” y el silencio católico todavía están presentes en la memoria de muchos luteranos.

A mi modo de ver, los católicos tendríamos que cambiar el nombre del proceso penitencial. He aquí la propuesta. El término “indulgencia” se encuentra demasiado connotado peyorativamente a causa de los conflictos históricos. Otro nombre, bíblico y tradicional, podría ser: bendición, misericordia o acogida divina gratuita. Esto permitiría una verdadera teología de las indulgencias, que no deja de ser una parte de la teología de la gracia. Ello conllevaría una revisión de los textos oficiales, una regulación nueva y un abandono de ciertas fórmulas pasadas. Sería una ocasión perfecta para poner en práctica la *Declaración conjunta* sobre la justificación y poner fin, de esta manera, al viejo conflicto sobre las indulgencias. ■

⁹ Cf. PABLO VI, *Indulgentiarum doctrina* (1 de enero de 1967).